AVISO
CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES

El literal: "MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME" del proceso de convocatoria pública No. **MC-032-2026** cuyo objeto es: "*Contratar la adquisición y suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo contempladas en el Plan de Mantenimiento Institucional de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania departamento de Caldas*", de los términos de referencia iniciales, establece que:

"MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:
Esta convocatoria es susceptible de ser limitada la participación de micro, pequeñas o medianas empresas colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1.El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y turismo para el caso:

2.Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de Pensilvania o el departamento de caldas durante el día hábil de publicación de la invitación pública de que trata el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021 y tratándose de personas jurídicas, siempre que acrediten que su objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en la presente convocatoria.

Para la limitación del proceso las Mipyme deberá acreditar su tamaño empresarial y domicilio con los siguientes documentos:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes individuales y/o en consorcio o unión temporal aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En concordancia con lo anterior, el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales establece: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y a su vez la ley 1860 del 2021 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 literal 4 y parágrafo establece: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en

el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional" y "La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme"

La presente convocatoria fue publicada el veintinueve (29) de abril de 2026, otorgando dentro del cronograma, el plazo para la presentación de la Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme hasta las 18:00 hrs del 30/04/2026.

Durante el plazo establecido, se recibieron cinco (05) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes. De estas, dos (02) solicitudes con restricción al departamento de Caldas y tres (03) con restricción al municipio de Pensilvania a través de la plataforma SECOP II,

Por ello, se procedió a la verificación de los requisitos exigidos para tal fin:
1.

<table>
<tr><td>SOLICITANTE</td><td>FERRETERÍA POPULAR DE PENSILVANIA</td></tr>
<tr><td>NIVEL SOLICITUD MIPYMES</td><td>MUNICIPAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS</td></tr>
<tr><td>1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II</td><td>SI
Detalles de mensaje
Referencia interna: MC-032-2026
Descripción del proceso Contratar la adquisición y suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de
De: FERRETERIA POPULAR DE PENSILVANIA
Usuario: LAURA ROSA ZULUAGA OSPINA
Fecha: 3 minutos de tiempo transcurrido (30/04/2026 9:49:02 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9364788
Tipo de mensaje: General
Asunto: SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES MUNICIPIO DE PENSILVANIA
Anexos Documento: Limitacion Laura Zuluaga (5).pdf | Nombre del documento: Limitacion Laura Zuluaga (5).pdf | Detalle
Texto de mensaje</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>2. Carta de solicitud de Limitación</td>
<td>
SOLICITUD DE LIMITACION DE MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguiente Decreto 1082 del 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de enero del 2021, solicitamos a la IES CINOC, limitar el proceso de invitación publica de mínima cuantía No. MC-032-2026 IES CINOC, cuyo objeto es contratar la adquisición y suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo contempladas en el Plan de Mantenimiento Institucional de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania departamento de Caldas

<table>
<tr><td>Nombre interesado</td><td>LAURA ROSA ZULUAGA OSPINA</td></tr>
<tr><td>Tamaño de la empresa</td><td>MICROEMPRESA</td></tr>
<tr><td>Solicitud</td><td>SOLICITUD DE LA LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA ENEL PROCESO invitación publica de mínima cuantía No. MC-032-2026 IES CINOC, cuyo objeto es contratar la adquisición y suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo contempladas en el Plan de Mantenimiento Institucional de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania departamento de Caldas</td></tr>
<tr><td>Persona Jurídica</td><td>Adjunto Cámara de Comercio y RUT</td></tr>
<tr><td>Tipo de limitación</td><td>MIPYMES A NIVEL CON RESTRICCION TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE PENSILVANIA</td></tr>
</table>

Se firma en Pensilvania (Caldas) a los VEINTINUEVE (29) días del mes de ABRIL de Dos Mil Veintiséis (2026).

Cordialmente,

Laura R Zuluaga O.

LAURA ROSA ZULUAGA OSPINA
Documento de Identidad: 24.868.410
Comerciante
Laura Rosa Zuluaga Ospina

SI
</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Acreditación tamaño empresarial</td>
<td>
SI

CERTIFICACION
MIPYME

El suscrito Contador Público Titulado YEIMY LORENA CIFUENTES ARIAS con CC 33.745.769 y con tarjeta profesional No. 265628-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, manifiesto que la señora LAURA ROSA ZULUAGA OSPINA y/o FERRETERIA POPULAR DE PENSILVANIA con C C 24.868.410 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de La Dorada cumple con los requisitos establecidos en el artículo Decreto 957 del 05 de junio de 2019 que reglamenta el Artículo 2º de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes, con corte dal 31 de diciembre de 2025.

Sector: COMERCIO
Clase de Empresa: MICROEMPRESAS
Ingresos Brutos Actividades Ordinarias (Expresado en Pesos) $5.666.515.826
Ingresos Brutos Actividades Ordinarias (Expresado en UVT 2022) 113.788

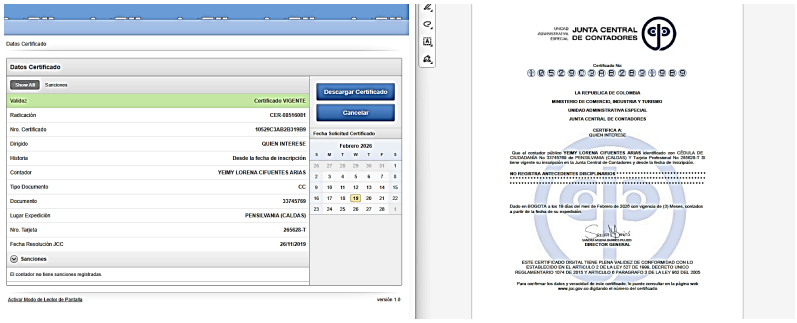
Dada en PENSILVANIA CALDAS, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de ABRIL de Dos Mil Veintiséis (2026).

Cordialmente,

Laura R Zuluaga O.

LAURA ROSA ZULUAGA OSPINA
Documento de Identidad: 24.868.410
Comerciante

Yeimy lorena cifuentes
YEIMY LORENA CIFUENTES ARIAS
CONTADOR
CC: 33.745.769
CONTADOR PÚBLICO. TP No. 265628-T
</td>
</tr>
<tr>
<td>3. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)</td>
<td>SI: ANTECEDENTES CONTADOR VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE</td>
</tr>
</table>



SI APORTA CÉDULA CONTADOR





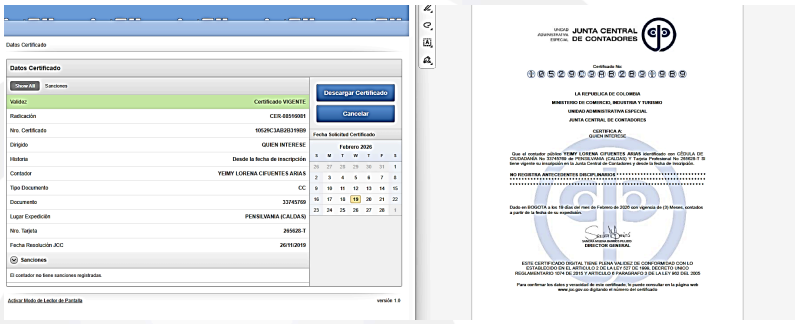
SI, APORTA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR

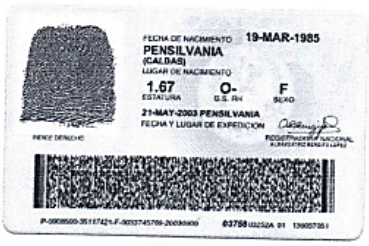
	 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 265628-T YEIMY LORENA CIFUENTES ARIAS C.C. 39746799 RES. INSCRIPCION 1915 DEL 26/11/2019 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA DIRECTOR GENERAL  JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible. Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C. FIRMA
4. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 29/04/2026 - 16:36:41 Recibo No. S000327855, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qTF8e82VNv Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Nombres y apellidos : LAURA ROSA ZULUAGA OSPINA Identificación : CC. - 24866410 Nit : 24866410-1 Domicilio: Pensilvania, Caldas MATRÍCULA Matrícula No: 38818 Fecha de matrícula: 04 de octubre de 2012 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CR 7 3 40 PSO2 Barrio : SIN INFORMACION Municipio : Pensilvania, Caldas Correo electrónico : laurazuluagao@yahoo.com Teléfono comercial 1 : 3113414998 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CR 7 3 40 PSO2 Barrio : SIN INFORMACION Municipio : Pensilvania, Caldas Correo electrónico de notificación : laurazuluagao@yahoo.com
5. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI

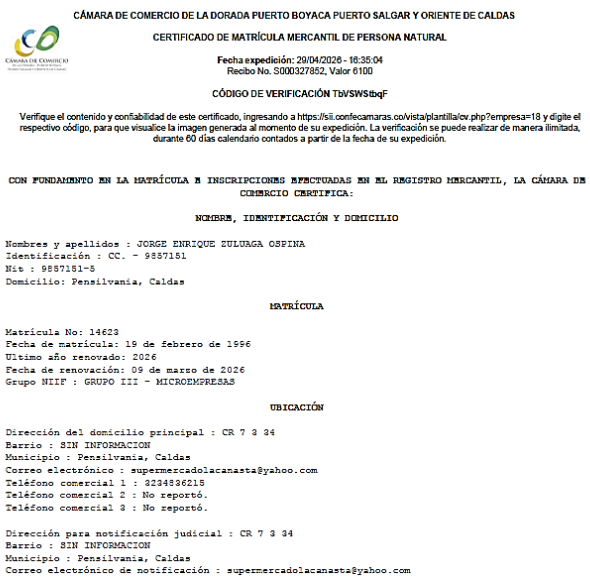
	CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4752 Actividad secundaria Código CIIU: G4759 Otras actividades Código CIIU: G4664 Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : G4752 comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. G4759 comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. G4664 comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario. INFORMACION FINANCIERA Página 1 de 3
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SI, CUMPLE

2.

SOLICITANTE	JORGE ENRIQUE ZULUAGA OSPINA
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	MUNICIPAL
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI Detalles de mensaje **Referencia interna:** MC-032-2026 **Descripción del proceso** Contratar la adquisición y suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de **De:** JORGE ENRIQUE ZULUAGA OSPINA **Usuario:** JORGE ENRIQUE ZULUAGA OSPINA **Fecha:** 24 minutos de tiempo transcurrido *(30/04/2026 10:58:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Referencia del mensaje** CO1.MSG.9367021 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** SOLICITUD LIMITACIÓN MIPYMES MUNICIPIO DE PENSILVANIA **Anexos** Documento: Limitacion Jorge (1).pdf — Nombre del documento: Limitacion Jorge (1).pdf — Detalle Texto de mensaje
2. Carta de solicitud de Limitación	SOLICITUD DE LIMITACION DE MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguiente Decreto 1082 del 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de enero del 2021, solicitamos a la IES CINOC PENSILVANIA - (Caldas), limitar el proceso de invitación publica de mínima cuantía No. MC-032-2026 IES CINOC, cuyo objeto es contratar la adquisición y suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo contempladas en el Plan de Mantenimiento Institucional de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania departamento de Caldas Nombre interesado: JORGE ENRIQUE ZULUAGA OSPINA Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA Solicitud: SOLICITUD DE LA LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA ENEL PROCESO invitación publica de mínima cuantía No. MC-032-2026 IES CINOC, cuyo objeto es contratar la adquisición y suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo contempladas en el Plan de Mantenimiento Institucional de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania departamento de Caldas Persona Jurídica: Adjunto Cámara de Comercio y RUT Tipo de limitación: MIPYMES A NIVEL CON RESTRICCION TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Se firma a los VEINTINUEVE (29) días del mes de ABRIL de Dos Mil Veintiséis (2026). Cordialmente, JORGE ENRIQUE ZULUAGA OSPINA Documento de Identidad: 9.857.151 Comerciante Jorge Enrique Zuluaga Ospina SI

2. Acreditación tamaño empresarial	SI **CERTIFICACION** **MIPYME** el suscrito Contador Público Titulado YEIMY LORENA CIFUENTES ARIAS con CC 33.745.769 y con tarjeta profesional No. 265628-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, manifiesto que la señor JORGE ENRIQUE ZULUAGA OSPINA con C C 9.857.151 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de La Dorada cumple con los requisitos establecidos en el artículo Decreto 957 del 05 de junio de 2019 que reglamenta el Artículo 2º de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes, con corte, 31 de diciembre de 2025. Sector: COMERCIO Clase de Empresa: MICROEMPRESAS Ingresos Brutos Actividades Ordinarias (Expresado en Pesos) $ 2.281.548.000 Ingresos Brutos Actividades Ordinarias (Expresado en UVT 2025) 45.815 Dada en PENSILVANIA CALDAS, a los V E I N T I NUEVE (29) días del mes de ABRIL de Dos Mil Veintiséis (2026). Cordialmente, JORGE ENRIQUE ZULUAGA OSPINA Documento de Identidad: 9.857.151 Comerciante YEIMY LORENA CIFUENTES ARIAS CONTADOR CC. 33.745.769 CONTADOR PÚBLICO. TP No. 265628-T
3. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI: ANTECEDENTES CONTADOR VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE  SI APORTA CÉDULA CONTADOR

	  SI, APORTA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR

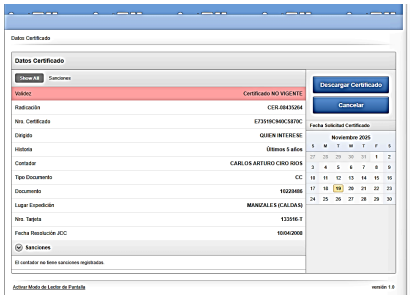
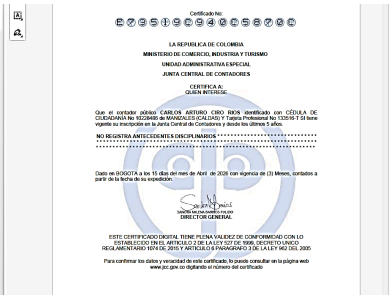
	 
4. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 29/04/2026 - 16:35:04 Recibo No. S000327852, Valor 6100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TbVSWStbqF Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Nombres y apellidos : JORGE ENRIQUE ZULUAGA OSPINA Identificación : CC. - 9857151 Nit : 9857151-5 Domicilio: Pensilvania, Caldas MATRÍCULA Matrícula No: 14623 Fecha de matrícula: 19 de febrero de 1996 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CR 7 3 34 Barrio : SIN INFORMACION Municipio : Pensilvania, Caldas Correo electrónico : supermercadolacanasta@yahoo.com Teléfono comercial 1 : 3234836215 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CR 7 3 34 Barrio : SIN INFORMACION Municipio : Pensilvania, Caldas Correo electrónico de notificación : supermercadolacanasta@yahoo.com
5. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el	SI

artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU Actividad principal Código CIIU: G4711 Actividad secundaria Código CIIU: G4620 Otras actividades Código CIIU: G4773 G4754 Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : G4711 comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco g4620 comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos. G4773 comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. G4754 comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminación. Página 1 de 4
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SI, CUMPLE

3.

SOLICITANTE	FUTURENERGY SAS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	DEPARTAMENTAL
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI Detalles de mensaje **Referencia interna:** MC-032-2026 **Descripción del proceso** Contratar la adquisición y suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de **De:** FUTURENERGY SAS **Usuario:** Adriana Maria Vargas **Fecha:** 1 hora de tiempo transcurrido *(30/04/2026 12:31:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Referencia del mensaje** CO1.MSG.9367979 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** limitación mipymes departamental **Anexos** Documento / Nombre del documento formato limitación MiPymes.pdf — formato limitación MiPymes.pdf — Detalle camara de comercio 22 de abril.pdf — camara de comercio 22 de abril.pdf — Detalle CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf — CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.pdf — Detalle junta Central de contadores mes de Abril.pdf — junta Central de contadores mes de Abril.pdf — Detalle RUT Futurenergy 13-03-2026.pdf — RUT Futurenergy 13-03-2026.pdf — Detalle TP Y CEDULA CONTADOR.pdf — TP Y CEDULA CONTADOR.pdf — Detalle Texto de mensaje
2. Carta de solicitud de Limitación	SI

	Manizales, 30 de abril de 2026 Señores INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS CARRERA 5 #6-30 PENSILVANIA Pensilvania Caldas **REFERENCIA:** Solicitud de limitación de proceso a MiPymes Departamental proceso de Mínima Cuantía No MC-032-2026 Yo **ADRIANA MARIA VARGAS** actuando como representante Legal de la Empresa FUTURENERGY S.A.S, identificada como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a MiPymes Departamental Por lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)* ***Micro Empresa (x)*** ***Pequeña Empresa ( )*** ***Mediana Empresa ( )*** Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *y los de la persona jurídica que represento:* Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria: FUTURENERGY S.A.S Número de identificación NIT :901110079-1 Nombre del representante legal **ADRIANA MARIA VARGAS** Número de identificación (cédula de ciudadanía):25.112.673 Dirección de notificaciones: CARRERA 11D # 47L-48 BARRIO CARIBE Teléfono: 3145646376 - 3137979249 Correo electrónico: futurenergy.gerencia@gmail.com Cordialmente, Representante Legal ADRIANA MARIA VARGAS C.C 25.112.673 Contador CARLOS ARTURO CIRO RIOS TP 133516-T C.C. 10.228.486
2. Acreditación tamaño empresarial	SI Manizales, 30 de abril de 2026 Señores INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS CARRERA 5 #6-30 PENSILVANIA Pensilvania Caldas **REFERENCIA:** Solicitud de limitación de proceso a MiPymes Departamental proceso de Mínima Cuantía No MC-032-2026 Yo **ADRIANA MARIA VARGAS** actuando como representante Legal de la Empresa FUTURENERGY S.A.S, identificada como aparece junto a mi firma, **manifiesto interés** de limitar la convocatoria a MiPymes Departamental Por lo anterior manifiesto mi condición de: *(Marcar con una X el tamaño empresarial)* ***Micro Empresa (x)*** ***Pequeña Empresa ( )*** ***Mediana Empresa ( )*** Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *y los de la persona jurídica que represento:* Nombre de la persona interesada en limitar la convocatoria: FUTURENERGY S.A.S Número de identificación NIT :901110079-1 Nombre del representante legal **ADRIANA MARIA VARGAS** Número de identificación (cédula de ciudadanía):25.112.673 Dirección de notificaciones: CARRERA 11D # 47L-48 BARRIO CARIBE Teléfono: 3145646376 - 3137979249 Correo electrónico: futurenergy.gerencia@gmail.com Cordialmente, Representante Legal ADRIANA MARIA VARGAS C.C 25.112.673 Contador CARLOS ARTURO CIRO RIOS TP 133516-T C.C. 10.228.486
3. Documentos del contador que certifica (tarjeta	NO: REMITE CERTIFICADO JCC ALTERADO EN SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

profesional, Cedula y antecedentes JCC)	 

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E7351940C587C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

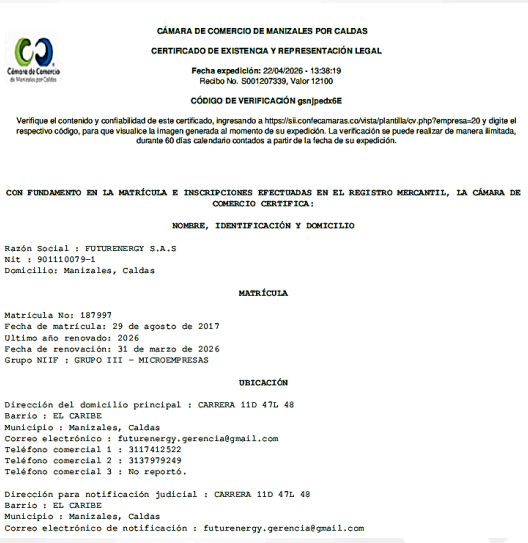
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO CIRO RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10228486 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 133516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ••••••

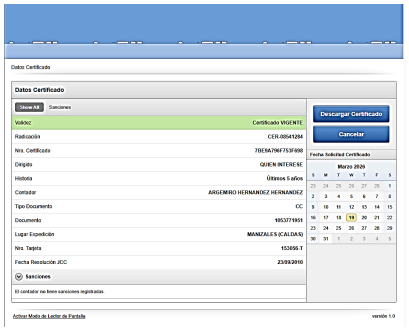
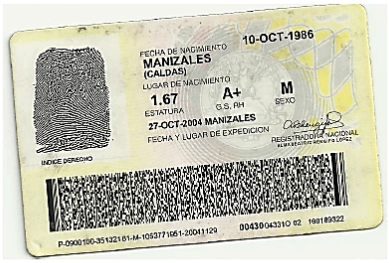
	 JUNTA CENTRAL DE CONTADORES TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO 133516-T CARLOS ARTURO CERO RIOS C.C. 10228486 RESOLUCION INSCRIPCION 83 UNIVERSIDAD DE MANIZALES FECHA 18/04/2006 LUIS ALONSO COMENARES RODRIGUEZ  REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA 10.228.486 CERO RIOS CARLOS ARTURO   01-ENE-1964 MANIZALES (CALDAS) 1.65 O+ M
4. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 22/04/2026 - 13:38:19 Recibo No. S001207339, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsnjpedx6E Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : FUTURENERGY S.A.S Nit : 901110079-1 Domicilio: Manizales, Caldas MATRÍCULA Matrícula No: 187997 Fecha de matrícula: 29 de agosto de 2017 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CARRERA 11D 47L 48 Barrio : EL CARIBE Municipio : Manizales, Caldas Correo electrónico : futurenergy.gerencia@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3117412522 Teléfono comercial 2 : 3137979249 Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CARRERA 11D 47L 48 Barrio : EL CARIBE Municipio : Manizales, Caldas Correo electrónico de notificación : futurenergy.gerencia@gmail.com
5. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI

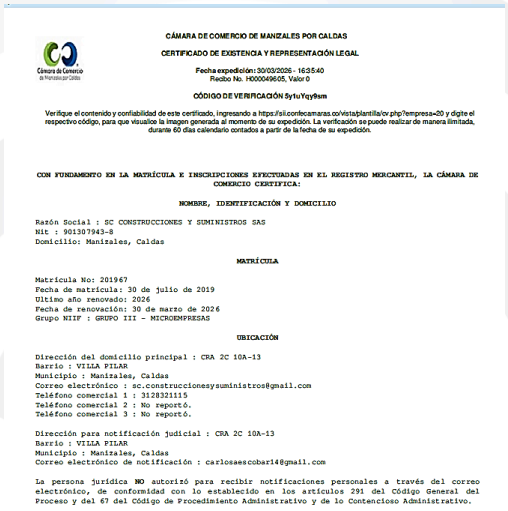
	OBJETO SOCIAL Objeto Social. - La Sociedad tendrá como objeto principal: (Código CIIU 4321). - Instalaciones Página 1 de 5 **CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS** **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** **Fecha expedición: 22/04/2026 - 13:38:19** Recibo No. S001207339, Valor 12100 **CÓDIGO DE VERIFICACIÓN gsnjpedx6E** Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. Eléctricas. Esta clase comprende la instalación y el mantenimiento de sistemas eléctricos en todo tipo de edificios y estructuras de ingeniería civil. Esta clase incluye: Instalaciones y accesorios eléctricos. Líneas de telecomunicaciones. Redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica. Antenas parabólicas. Sistemas de iluminación. Sistemas de alarma contra incendios y contra robos. Alumbrado de calles y señales eléctricas. Alumbrado de pistas de aeropuertos. La conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante. La construcción de líneas de comunicaciones y de transmisión de electricidad. Suministro o similares de ferretería eléctrica. (Código CIIU 4390). - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, (Código CIIU 8110). - Actividades combinadas de apoyo a Instalaciones. (Código CIIU 4220) Construcción de proyectos de servicio público. La supervisión a distancia de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, incluido su mantenimiento. Se incluye en la clase 8020, Actividades de servicios de sistemas de seguridad. (Código CIIU 3312). - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipos, cualquier otro servicio afín o comercialización relacionado, legalmente aceptado por la jurisprudencia Colombiana. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar actividades inherentes de la sociedad.
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	**NO CUMPLE**

4.

SOLICITANTE	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	DEPARTAMENTAL
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI Detalles de mensaje **Referencia interna:** MC-032-2026 **Descripción del proceso** Contratar la adquisición y suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de **De:** SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS **Usuario:** SERGIO ATEHORTUA LOPEZ **Fecha:** 3 días de tiempo transcurrido *(30/04/2026 4:28:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Referencia del mensaje** CO1.MSG.9370131 **Tipo de mensaje:** Observaciones **Asunto:** SOLICITUD LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTALES Contratación mínima cuantía MC-032-2026 **Anexos** Documento / Nombre del documento CERTIFICACION TAMAÑO EMPRESARIAL.pdf / CERTIFICACION TAMAÑO EMPRESARIAL.pdf Detalle SOLICITUD LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL.pdf / SOLICITUD LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL.pdf Detalle Copia Cedula Representante Legal.pdf / Copia Cedula Representante Legal.pdf Detalle Copia tarjeta profesional contador publico.pdf / Copia tarjeta profesional contador publico.pdf Detalle ANTECEDENTES CONTADOR AHH 19 DE MARZO DE 2026 jccCert1C143DB765590712.pdf / ANTECEDENTES CONTADOR AHH 19 DE MARZO DE 2026 jccCert1C143DB765590712.pdf Detalle Copia cedula contador publico.pdf / Copia cedula contador publico.pdf Detalle CERTIFICADO CAMARA Y COMERCIO 01 DE ABRIL DE 2026 5y1uYqy9sm.pdf / CERTIFICADO CAMARA Y COMERCIO 01 DE ABRIL DE 2026 5y1uYqy9sm.pdf Detalle RUT SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS 23 DE ABRIL DE 2026.pdf / RUT SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS 23 DE ABRIL DE 2026.pdf Detalle Texto de mensaje SOLICITUD LIMITACION MIPYMES DEPARTAMENTALES Contratación mínima cuantía MC-032-2026
2. Carta de solicitud de Limitación	SI

	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS Manizales, 30 de abril de 2026 Señores INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - CINOC REF: Proceso Mínima cuantía MC-032-2026. ASUNTO: solicitud limitación a MiPymes Departamentales de Caldas proceso Mínima cuantía MC-032-2026. Cordial saludo De acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, me permito alegar la siguiente solicitud: En aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presente proceso es inferior a 125.000 dólares, liquidades con la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de comercio, industria y turismo, solicito que el proceso sea limitado a **MiPymes domiciliadas en el Departamento de Caldas**, siempre y cuando se cumpla la condición adicional exigida en el pliego de condiciones del presente proceso. Cordialmente, Sergio Atehortúa López Nombre: Sergio Atehortúa López Representante Legal Sc.construccionesysuministros@gmail.com Tel: 312 8321115 – 317 4029356 Manizales – Caldas
2. Acreditación tamaño empresarial	SI SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS **MODELO No. 1. CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.** Manizales, 30 de abril de 2026 EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE: **SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS** **9013079438** CERTIFICA: De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente: Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $1.240.896.630 Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2024 Estos ingresos correspondieron al sector: ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P. OTRAS ACTIVIDADES: G4663 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION Manufacturero Servicios Comercio X En consecuencia, el tamaño empresarial es: Microempresa X Pequeña empresa Mediana empresa Gran empresa FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO. NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO. ARGEMIRO HERNADEZ HERNANDEZ DOC. IDENTIDAD No. 1053771951 T.P. No. 153056-T Sergio Atehortúa López Nombre: Sergio Atehortúa López Representante Legal CC: 1053837263 Sc.construccionesysuministros@gmail.com Tel: 312 8321115 – 317 4029356 Manizales – Caldas
3. Documentos del contador que certifica (tarjeta	SI

profesional, Cedula y antecedentes JCC)	  SI APORTA CÉDULA CONTADOR; SI APORTA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR  

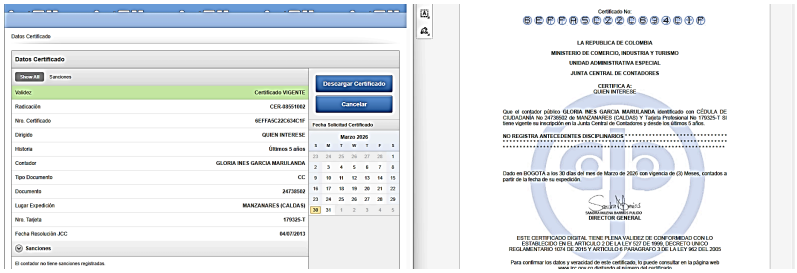
	 
4. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 30/03/2026 - 16:35:40 Recibo No. H00049605, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5y1uYqy9sm Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS Nit : 901307943-8 Domicilio: Manizales, Caldas MATRÍCULA Matrícula No: 201967 Fecha de matrícula: 30 de julio de 2019 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CRA 2C 10A-13 Barrio : VILLA PILAR Municipio : Manizales, Caldas Correo electrónico : sc.construccionesysuministros@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3128321115 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CRA 2C 10A-13 Barrio : VILLA PILAR Municipio : Manizales, Caldas Correo electrónico de notificación : carlosaescobar14@gmail.com La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
5. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI

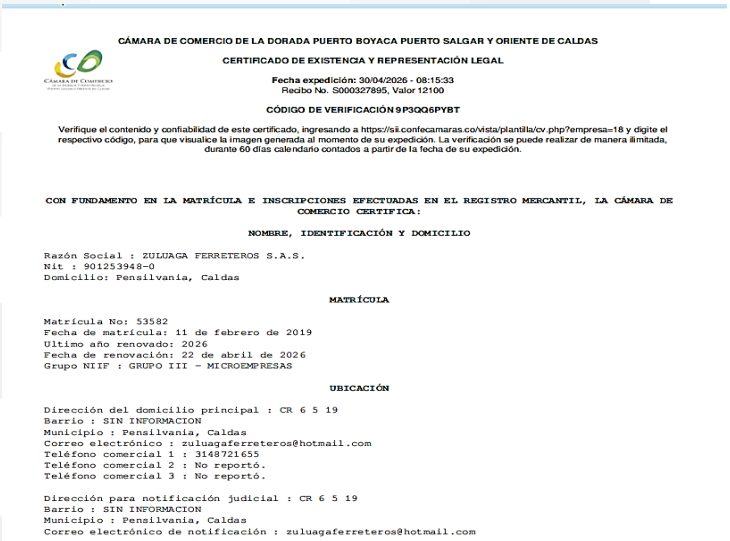
	CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 30/03/2026 - 16:35:40 Recibo No. H000049605, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5y1uYqy9sm Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siicontlecamaras.co/vistaplantillaVer.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. explotación, transformación, suministro, comercialización, exportación y venta de bienes y servicios a nivel nacional e internacional. De esta manera la sociedad podrá desarrollar su objeto social para ejecutar contratos con instituciones públicas, privadas y/o de economía mixta o industrial sin ningún tipo de restricción excepto las consagradas por la Ley. Objeto específicos: procesamiento, fabricación, compra y venta de productos alimenticios y materia prima y la venta de subproductos y desechos derivados de los procesos de fabricación; la prestación de servicios de fabricación a terceros de productos alimenticios; la prestación de los servicios de gestión de compra de insumos y materias primas utilizadas en la industria de fabricación de alimentos; la prestación de servicios de reprocesamiento, reempaque, ensamble, etiquetado, envasado, maquila, clasificación, control de calidad, inspección, reclasificación, limpieza, congelación y de congelación de los mencionados productos; la ejecución de servicios de coordinación y control logístico de inventarios de productos alimenticios y de materias primas de terceros, la clasificación de productos alimenticios y materias primas, el descargue, cargue y picking de los productos y materias primas indicados; la contratación para sí y para otros, de servicios de transporte prestados por terceros, al igual que la prestación de servicios de elaboración de facturas y despacho de productos alimenticios; la explotación de restaurantes, para lo cual la sociedad podrá elaborar y vender toda clase de alimentos, refrescos y productos alimenticios para consumo inmediato semielaborados o envasados, etc.; la compra de los artículos necesarios para la elaboración de los mismos; la compra venta de refrescos embotellados, cervezas, bebidas alcohólicas, y toda clase de artículos similares o conexos con los anteriores, pudiendo también producir, comprar, vender y comerciar con cualesquiera otros productos convenientes para fabricar y explotar. Brindar capacitación a la ciudadanía para potenciar y enriquecer sus conocimientos, a través de ello se fomenta el desarrollo personal de capacitación, proporcionando las herramientas educativas adecuadas para su óptimo desempeño, La construcción, consultoría, provesduría; interventoría, asesoría, diseño, estudios técnicos, de obras civiles en todas las ingenierías, compra y venta, construcción, arriendo de bienes muebles e inmuebles; actividades para el cumplimiento y logro del objeto social, la empresa podrá ejecutar convenios,
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	**SI CUMPLE**

5.

SOLICITANTE	ZULUAGA FERRETEROS S.A.S
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	MUNICIPAL
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI Detalles de mensaje **Referencia interna:** MC-032-2026 **Descripción del proceso** Contratar la adquisición y suministro de elementos de ferretería y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de **De:** ZULUAGA FERRETEROS S.A.S **Usuario:** LIGIA ESPERANZA ZULUAGA GOMEZ **Fecha:** 3 días de tiempo transcurrido *(30/04/2026 4:47:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Referencia del mensaje** CO1.MSG.9370311 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** Pido limitar el proceso a mini pimes municipales **Anexos** Documento / Nombre del documento modelo limytacion mypimes municipal (1).docx — modelo limytacion mypimes municipal (1).docx — Detalle ZULUAGA FERRETEROS S.A.S. (3).pdf — ZULUAGA FERRETEROS S.A.S. (3).pdf — Detalle RUT ACTUALIZADO.pdf — RUT ACTUALIZADO.pdf — Detalle Texto de mensaje

2. Carta de solicitud de Limitación	**SOLICITUD DE LIMITACION DE MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA CALDAS** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguiente Decreto 1082 del 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de enero del 2021, solicitamos a la IES CICOC, limitar el proceso de invitación publica de minima cuantia No. MC-032-2026 IES CINOC, cuyo objeto es contratar la adquisición y suministro de elementos de ferreteria y materiales electricos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo contempladas en el Plan de Mantenimiento Institucional de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania departamento de Caldas Nombre interesado: ZULUAGA FERRETEROS S.A.S. Tamaño de la empresa: MICROEMPRESA Solicitud: SOLICITUD DE LA LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA ENEL PROCESO invitación publica de minima cuantia No. MC-032-2026 IES CINOC, cuyo objeto es contratar la adquisición y suministro de elementos de ferreteria y materiales eléctricos para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo contempladas en el Plan de Mantenimiento Institucional de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania departamento de Caldas Persona Jurídica: Adjunto Camara de Comercio y RUT Tipo de limitacion: MIPYMES A NIVEL CON RESTRICCION TERRITORIAL AL MUNICIPIO DE PENSILVANIA Se firma a los VEINTINUEVE (29) días del mes de ABRIL de Dos Mil Veintiséis (2026). Cordialmente, LIGIA ESPERANZA ZULUAGA GOMEZ CC # 24.868.786 Representante legal SI
2. Acreditación tamaño empresarial	SI **CERTIFICACION MIPYME** el suscrito Contador Público Titulado GLORIA INES GARCIA MARULANDA con CC 24738502 y con tarjeta profesional No. 179325-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, manifiesto que Zuluaga Ferreteros S.A.S con Nit 901.253.948 -0 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de La Dorada cumple con los requisitos establecidos en el artículo Decreto 957 del 05 de junio de 2019 que reglamenta el Artículo 2° de la ley 905 del 2 de agosto de 2004 y demas normas vigentes y aplicables sobre la materia. Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la contabilidad al corte del 31 de diciembre de 2025. Sector: SERVICIOS Clase de Empresa: MICROEMPRESAS Ingresos Brutos Actividades Ordinarias (Expresado en Pesos) 2.656.611.180 $Ingresos Brutos Actividades Ordinarias (Expresado en UVT 2025) 53.347 Dada en PENSILVANIA CALDAS, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de ABRIL de Dos Mil Veintiséis (2026). Cordialmente, LIGIA ESPERANZA ZULUAGA GOMEZ CC # 24.868.786 Representante Legal GLORIA INES GARCIA MARULANDA CC. 24738502 CONTADOR PUBLICO. TP No. 179325-T
3. Documentos del contador que certifica (tarjeta	SI: ANTECEDENTES CONTADOR VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE

profesional, Cedula y antecedentes JCC)	 SI APORTA CÉDULA CONTADOR  SI, APORTA TARJETA PROFESIONAL CONTADOR

	
4. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 30/04/2026 - 08:15:33 Recibo No. S000327895, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P3QQ6PYBT Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : ZULUAGA FERRETEROS S.A.S. Nit : 901253948-0 Domicilio: Pensilvania, Caldas MATRÍCULA Matrícula No: 53582 Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2019 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 22 de abril de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CR 6 5 19 Barrio : SIN INFORMACION Municipio : Pensilvania, Caldas Correo electrónico : zuluagaferreteros@hotmail.com Teléfono comercial 1 : 3148721655 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CR 6 5 19 Barrio : SIN INFORMACION Municipio : Pensilvania, Caldas Correo electrónico de notificación : zuluagaferreteros@hotmail.com
5. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 30/04/2026 - 08:15:33 Recibo No. S000327895, Valor 12100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9P3QQ6PYBT Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. objeto social: La sociedad puede realizar, en colombia y en el exterior cualquier actividad licita, comercial o civil.
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	**SI, CUMPLE**

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria MC-032-2026 **SE LIMITA A MIPYMES MUNICIPALES (PENSILVANIA-CALDAS)**, dado que SE CUMPLIÓ con los requisitos para tal fin.

Para los efectos se expide en Pensilvania, Caldas, a los cuatro (04) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Carlos González – Contratista
Revisó y Ajustó: Luisa Fernanda Rueda Carmona– Jefe de División Administrativa y Financiera